



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1399

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1930403).-

PARANÁ; 25 ABR 2017.

VISTO:

La presentación efectuada por la Rectoría del Instituto Superior de Formación Docente "Paulo Freire" de la localidad de General Ramírez del Departamento Diamante, por la cual solicita la creación de la carrera "*Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual*", a partir del Ciclo Lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades institucionales presentan un estudio de factibilidad donde justifican la implementación de esta carrera, para la localidad y zona de influencia;

Que existe un número muy importante de aspirantes a cursar esta nueva propuesta y se registran preinscriptos de zonas aledañas a la localidad de General Ramírez;

Que obra informe del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, sugiriendo la aprobación de la implementación de dicha carrera, por el término de tres cohortes a partir del Ciclo Lectivo 2017, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 0976/17 C.G.E.;

Que para el dictado del *Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual*, se redestinarán las horas cátedra provenientes del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, cuya última cohorte se autorizó hasta el Ciclo Lectivo 2016;

Que se propone a las autoridades institucionales que vencido el plazo de autorización se evalúe la necesidad de continuidad de manera conjunta con las autoridades de la Dirección de Educación Superior;

Que ha tomado intervención de competencia el Departamento Presupuesto, informando la disponibilidad e imputación de horas cátedra para afrontar esta propuesta, durante el tiempo previsto;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

////



1399

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1930403).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1º.- Crear la carrera “*Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual*” que se dictará a partir del Ciclo Lectivo 2017 y por el término de tres (3) cohortes, en el Instituto Superior de Formación Docente “Paulo Freire” de la localidad de General Ramírez del Departamento Diamante, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 0976/17 C.G.E.-


ARTÍCULO 2º.- Determinar que la erogación que demanda dicha implementación, se atenderá con las horas cátedra provenientes de la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2016 en el citado Instituto Superior de Formación Docente.-

ARTÍCULO 3º.- Asignar VEINTICINCO (25) horas cátedra de Nivel Superior para atender la diferencia existente entre el diseño curricular de la carrera finalizada y de la carrera creada por el Artículo 1º de la presente.-

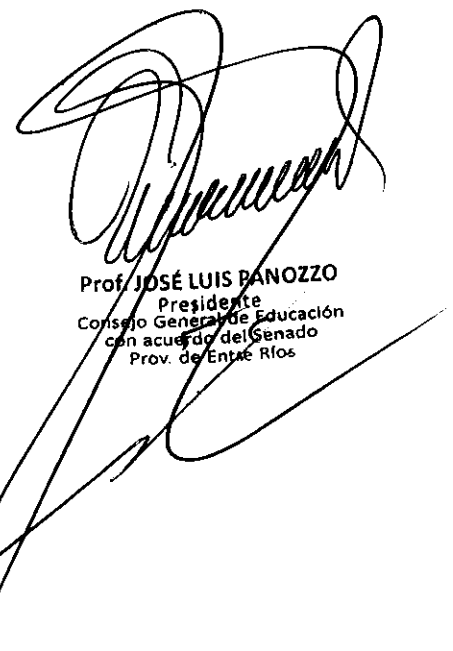
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.10. - SJ.01 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004/1020 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Diamante, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-


Dr. GASTÓN DANEWITCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos